Tlajomulco
Gobierno Municipal

Contraloría Municipal
1001/2013
Asunto: El que se indica

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco 15 de agosto de 2013

Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández
Directora de la Unidad de Transparencia e Información
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Me refiero a su oficio UTI/2044/2013, en cual solicita diversa información con el motivo de publicarla y cumplir con las nuevas obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Respecto del contenido de la fracción IV inciso y) del artículo 8 de dicha ley, esta Contraloría Municipal no cuenta con las declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos que están obligados a presentarla, sino únicamente recibimos y registramos las declaraciones patrimoniales y las enviamos al Congreso del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad con la fracción VIII del artículo 50 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En cuanto al contenido del inciso z) de la fracción IV del artículo 8, me permito informarle que los procedimientos de responsabilidad administrativa (hoy sancionatorios) se ventilan en la Dirección Jurídica de este Gobierno Municipal.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

2013 "Año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Lic. José Luis Gutiérrez Rentería
Contralor Municipal
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

C. c. p.
Archivo.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
16 AGO. 2013
11:05 a.m
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Blanca
Sin anexo